COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 23 de Setiembre de 2016.

Resolución N° 115 /2016

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 10/2016 PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE FOTOCOPIADORAS - PLURIANUAL" - I.D. 307.085, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.

VISTO: La Nota N° 849 de fecha 23 de Setiembre de 2016, elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: que en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA N° 10/2016 PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE FOTOCOPIADORAS - PLURIANUAL" - I.D. 307.085**, llevado a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.

QUE: que la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

QUE: en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del informe de evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;... ".*

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 129/2016 de fecha 21de setiembre del corriente año.

QUE: la Auditoría Interna del Comando del Ejército se expide en forma favorable con respecto al proceso en su Informe N° 141/2016 de fecha 22 de setiembre del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 10/2016 PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE FOTOCOPIADORAS - PLURIANUAL" - I.D. 307.085**, a ser utilizados por el Comando del Ejército y Unidades Componentes, en el Ejercicio Fiscal 2016 y adjudicar según el siguiente cuadro:

EMPRESA	LOTES ADJUDICADOS	Ejercicio Fiscal	
		2016	2017
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	01, 03, 05, 06, 07, 09, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 21..	Gs. 70.856.000.-	Gs. 58.636.000.-
R & N Service, de Roberto Núñez	02, 04, 11 y 20.	Gs. 4.820.000.-	Gs. 3.600.000.-
RV Service, de Rodolfo Villalba	08 y 13	Gs. 1.200.000.-	Gs. 1.200.000.-
MONTO TOTAL		**Gs. 76.876.000**	**Gs. 63.436.000**

Monto Total Adjudicado para el Ejercicio Fiscal 2016 Gs. 76.876.000.- (guaraníes setenta y seis millones ochocientos setenta y seis mil).-

Monto Total Adjudicado para el Ejercicio Fiscal 2017 Gs. 63.436.000.- (guaraníes sesenta y tres millones cuatrocientos treinta y seis mil).-

2° Imputar los montos solicitados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y Ejercicio Fiscal 2017, a los siguientes programas y subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. - 2016									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	TOTAL
1	3	0	0	240	10	1	99	CENTRO FINANCIERO N° 2	6.865.600
2	10	1	0	240	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	3.200.000
2	10	2	0	240	10	1	99	COMARTE	8.990.400
2	10	5	0	240	10	1	99	HOSPITAL DEL EJERCITO	1.600.000
2	10	6	0	240	10	1	4	2ª DI	2.800.000

(Continuación de la Resolución N° 115 /2016)

2	10	6	0	240	10	1	10	3ª DI	350.000
2	10	6	0	240	10	1	12	2ª DC	500.000
2	10	6	0	240	10	1	8	II CE	850.000
2	10	6	0	240	10	1	16	6ª DI	1.000.000
2	10	7	0	240	10	1	99	COMINGE	10.000.000
2	15	9	0	240	10	1	11	CIMEE	1.500.000
2	15	2	0	240	10	1	11	ECEME	10.800.000
2	15	4	0	240	10	1	11	ACADEMIL	15.500.000
2	15	4	0	240	30	1	11	ACADEMIL	2.700.000
2	15	12	0	240	10	1	11	EIME	4.200.000
TOTAL									**70.856.000**

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. - 2017

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	TOTAL
1	3	0	0	240	10	1	99	CENTRO FINANCIERO N° 2	6.865.600
2	10	1	0	240	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	3.200.000
2	10	2	0	240	10	1	99	COMARTE	8.990.400
2	10	5	0	240	10	1	99	HOSPITAL DEL EJERCITO	1.600.000
2	10	6	0	240	10	1	4	2ª DI	3.080.000
2	10	6	0	240	10	1	10	3ª DI	350.000
2	10	6	0	240	10	1	12	2ª DC	500.000
2	10	6	0	240	10	1	8	II CE	850.000
2	10	6	0	240	10	1	16	6ª DI	2.000.000
2	10	7	0	240	10	1	99	COMINGE	10.000.000
2	15	9	0	240	10	1	11	CIMEE	1.500.000
2	15	4	0	240	10	1	11	ACADEMIL	15.500.000
2	15	12	0	240	10	1	11	EIME	4.200.000
TOTAL									**58.636.000**

R&N SERVICE DE ROBERTO NUÑEZ - 2016

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	TOTAL
1	3	0	0	240	10	1	99	CENTRO FINANCIERO N° 2	1.200.000
2	10	1	0	240	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	1.800.000
2	10	6	0	240	10	1	14	I CE	600.000
2	15	8	0	240	30	1	15	ESCUELA DE INFANTERIA	1.220.000
TOTAL									**4.820.000**

R&N SERVICE DE ROBERTO NUÑEZ - 2017

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	TOTAL
1	3	0	0	240	10	1	99	CENTRO FINANCIERO N° 2	1.200.000
2	10	1	0	240	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	1.800.000
2	10	6	0	240	10	1	14	I CE	600.000
TOTAL									**3.600.000**

RV SERVICE DE RODOLFO VILLALBA - 2016

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	TOTAL
2	10	6	0	240	10	1	10	3ª DI	350.000
2	10	6	0	240	10	1	8	II CE	850.000
TOTAL									**1.200.000**

RV SERVICE DE RODOLFO VILLALBA - 2017

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	TOTAL
2	10	6	0	240	10	1	10	3ª DI	350.000
2	10	6	0	240	10	1	8	II CE	850.000
TOTAL									**1.200.000**

(Continuación de la Resolución N° 115 /2016)

3° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, redacte el Contrato respectivo, con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.

5° Disponer que los responsables de los Programas y Subprogramas afectados por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

6° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar la gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

7° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR LUIS GONZALEZ CAÑETE
Comandante del Ejército